

SCT

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD SOCIAL
Y TRANSFERENCIAS



FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL
DE DOCUMENTO



TILXPAN

COMISION DE TRANSPARENCIA EN
TIJAXPAN, TLAHUACALPAN Y
TEPEHUALTEPEC, TLAHUACALPAN

Fecha de clasificación	16 de enero de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-60/2017
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 2.- RFC y Domicilio.
Fundamento Legal	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	16 de enero de 2018. Primera Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio: "**SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL CORRECTO REGISTRO DE MOVIMIENTOS Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE EL CIERRE PRESUPUESTAL**" y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios

La API Tuxpan requiere la contratación de los servicios profesionales especializados e independientes de un profesional con capacidad de respuesta inmediata que esté en condiciones de llevar a cabo un seguimiento y control para los correctos registros presupuestales a fin de realizar oportunamente el cierre presupuestal anual correspondiente al año 2017.

Los servicios incluyen en forma enunciativa, pero no limitativa, a lo siguiente:

1. Adecuaciones presupuestarias Internas y Externas correspondientes a las necesidades de la Administración portuaria integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. Supervisión y seguimiento de los registros en SAP.
3. Cerrar y abrir periodos de presupuesto
4. Cierre anual de presupuesto.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá entregar dos reportes de los trabajos realizados al área administradora del contrato, en este caso la Subgerencia de Finanzas de APITUX. Este informe deberá ser acompañado de la factura que ampare los servicios, debidamente requisitada y a entera satisfacción por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.



Eliminado. RFC y Domicilio. Fundamento Legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificable, ya que el RFC se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona física identificada o identificable, así como su homoclave y el domicilio, dar a conocer esta información podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su reglamento, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. Rosa Esther Orellan Segura
2. Mónica Gil Herrera
3. Rogelio Orellan Hernández

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$38,894.00 (TREINTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.)

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$38,894.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N).

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

- I. Factura debidamente requisitada

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$38,894.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N). Con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$38,894.00	\$38,894.00
Partida: 33104		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Rosa Esther Orellan Segura** Con domicilio en [REDACTED] RFC [REDACTED]

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **EFICIENCIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio de **seguimiento y control presupuestal, mediante el**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

correcto registro de movimientos y adecuaciones al presupuesto para realizar oportunamente el cierre presupuestal mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;

- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del servicio de **seguimiento y control presupuestal, mediante el correcto registro de movimientos y adecuaciones al presupuesto para realizar oportunamente el cierre presupuestal** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el servicio de **seguimiento y control presupuestal, mediante el correcto registro de movimientos y adecuaciones al presupuesto para realizar oportunamente el cierre presupuestal** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el servicio de **seguimiento y control presupuestal, mediante el correcto registro de movimientos y adecuaciones al presupuesto para realizar oportunamente el cierre presupuestal** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el servicio de **seguimiento y control presupuestal, mediante el correcto registro de movimientos y adecuaciones al presupuesto para realizar oportunamente el cierre presupuestal** objeto del presente dictamen, en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE


C.P. Rafael Juárez García
Subgerente de Finanzas
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.